



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Página 1 de 3



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

GESTIÓN
2019 - 2022

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto y analizado la propuesta de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el inciso 3) del artículo 9° y el artículo 26° de la acotada norma, establece como atribución del Concejo Municipal adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado, publicado el 18 de mayo de 2018, y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Manual de Operaciones-MOP;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, numeral 2 del artículo 9, prescribe que dentro de la autonomía administrativa se encuentra la facultad de organizarse internamente, precisando además en el inciso d) del artículo 4° que es competencia exclusiva de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

Que, según Ordenanza Municipal N° 10-2019-CM-MPCH-C de fecha 21/10/2021, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2014-MPCH con fecha 21/05/2014 se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; con Ordenanza Municipal N° 001-2021-CM-MPCH-C de fecha 16/03/2021 se aprueba la adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM; y a través del Decreto de Alcaldía N° 01-2021-A-MPCH de fecha 31/08/2021 se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM Santo Tomás de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-DCIAM/DPS/MPCH/C con fecha de registro 20/10/2021, la Jefe del Departamento de Adulto Mayor CIAM, señala que la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a través de la Ordenanza Municipal N° 003-2014-MPCH de fecha 21/05/2014 constituyo el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de Santo Tomás, por lo que, corresponde de acuerdo a la normativa vigente, para su óptimo funcionamiento, este forme parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por lo que, debe aprobarse la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Entidad;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Página 2 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

incorporándose las siguientes funciones al Departamento de Adulto Mayor CIAM: a) Promover estilos de vida saludables y práctica del autocuidado, b) Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes, c) Coordinar el desarrollo de actividades educacionales con las instancias pertinentes, con especial énfasis en la labor de alfabetización, d) Prestar servicios de orientación socio legal para personas adultas mayores, e) Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos, f) Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo, intergeneracional y de cualquier otra índole, g) Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana informada, h) Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisión, i) Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores y j) Otros que señale el reglamento de la presente ley;

Que, según Informe N° 463-2021-DPS/GDS/MPCH/C-NHH con fecha de registro 21/10/2021, la Jefe de la División de Programas Sociales, solicita aprobar la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y se incorpore funciones al Departamento del Adulto Mayor CIAM para su eficiente funcionamiento; la misma es corroborado a través del Informe N° 0611-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 22/10/2021 por el Gerente (e) de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 087-2021-OPRyCT-DPP-MPCH con fecha de registro 19/11/2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, declara que es procedente la incorporación de funciones al Departamento de Adulto Mayor CIAM en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, según Opinión Legal N° 810-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 25/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, aprobado con Ordenanza Municipal N° 10-2019-CM-MPCH-C de fecha 21/10/2019, modificación que incorpora las funciones del CIAM al Reglamento de Organización y Funciones, conforme se detalla en la Ordenanza Municipal propuesta; debiendo para tal efecto, derivarse al Concejo Municipal para su debate correspondientes y eventual aprobación;

Que, mediante Carta N° 002-2021-CPPYI-MPCH.C con fecha de registro 29/11/2021, la presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión, emite dictamen de comisión favorable para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con la votación de los miembros del Concejo Municipal por MAYORÍA, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas aprobado con Ordenanza Municipal N° 10-2019-CM-MPCH-C de fecha 21/10/2021, en consecuencia, incorpórese funciones al DEPARTAMENTO DEL ADULTO MAYOR – CIAM de la Gerencia de Desarrollo Social, siendo las siguientes:

- Promover estilos de vida saludables y práctica del autocuidado.
- Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes.
- Coordinar el desarrollo de actividades educacionales con las instancias pertinentes, con especial énfasis en la labor de alfabetización.
- Prestar servicios de orientación socio legal para personas adultas mayores.
- Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos.
- Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo, intergeneracional y de cualquier otra índole.

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Página 3 de 3



GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

- g) Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana informada.
- h) Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisión.
- i) Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores.
- j) Otros que señale el reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento a la modificación de los instrumentos de gestión municipal que correspondan; para el cumplimiento e implementación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a todas las unidades orgánicas correspondientes de la Entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER que para la publicación de la presente Ordenanza Municipal se tendrá en consideración lo señalado en el artículo 52º del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 064-2021-PCM.

La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Departamento de Adulto Mayor CIAM.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rcp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Motape
Nadia Liz Pallo Motape
Alcaldesa



Forjando el cambio...